

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE OBRERO ESPECIALIZADO EN CEREALICULTURA, EN EL SERVICIO AGROPECUARIO DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de obrero especializado en cerealicultura, del Servicio Agropecuario de esta Corporación, dotada en Presupuesto con el haber anual de 8.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. La plaza objeto de este concurso-oposición está clasificada como de funcionario de servicios especiales.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingreso al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.
- Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial y expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base tercera.
- Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

f) Copia literal de los anteriores documentos.

g) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes los trabajos, de características análogas al de la plaza objeto de este concurso, prestados en Diputaciones Provinciales.

Sexta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

a) Ejercicios de lectura y escritura y operaciones elementales de aritmética.

b) Ejercicios prácticos de reconocimiento de especies y variedades de cereales y práctica de labores culturales de los mismos.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: el Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, el Jefe de la Sección de Personal y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Novena. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima. El nombrado deberá tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.823)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Servicios Recaudatorios

EMPADRONAMIENTO PARA LA EXACCION DE LA TASA PROVINCIAL DE RODAJE DE 1954

La Diputación Provincial, en sesión de 19 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Declarar válido el empadronamiento de la Tasa provincial de Rodaje de 1953 para el próximo ejercicio de 1954, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día 1.º de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.»

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes afectados por dicha Tasa, los cuales se podrán dirigir para cualquier consulta a los Secretarios de los Municipios respectivos, quienes les informarán al efecto.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.822)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

RECTIFICACION

El Concierto Directo para la compra de espejos anunciado en este BOLETÍN número 176, de fecha 20 de noviembre de 1953, se celebrará el día 5 de diciembre próximo, en lugar del día 12 señalado.

D. O. de S. E., el Teniente Coronel Secretario (Firmado).

(O.—23.083)

Ministerio del Ejército

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la Primera Región Militar

Dispuesto por la Superioridad el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, en los locales ocupados por esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta sexta), se celebrará una subasta para venta de material inútil, siendo las cantidades de éste y precios límites marcados los siguientes:

48.383 kilos de trapo blanco a 8,00 pesetas kg.

47.569 kilos de trapo color a 5,00 pesetas kg.

436 kilos de arpillera a 1,00 peseta kg.

55 kilos de cuero a 0,50-pesetas kg.

1.471 kilos de trapo lona a 5,00 pesetas kg.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar los artículos en los Almacenes del Parque Regional de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, los días laborables, de diez a doce de la mañana, y los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, están expuestos desde esta fecha en la Secretaría de esta Junta y Parque de Intendencia de esta Plaza.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.

(G. C.—5.105) (O.—23.072)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

En esta Secretaría se hallan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el Padrón de Automóviles, Matrícula de Industria y Comercio y Padrón de Urbana, confeccionados por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954.

Arganda del Rey, 12 de noviembre de 1953.—El Alcalde accidental, Miguel Balcázar.

(G. C.—5.059) (X.—1.925)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario para 1954, se expone por quince días al objeto de reclamaciones.

Serranillos del Valle, 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Julián Caballero.

(G. C.—4.989) (O.—23.015)

BATRES

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el año 1954, queda expuesto por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Batres, 11 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—4.988) (O.—23.014)

VALDEMORO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre último, adoptó el acuerdo de prorrogar para el próximo ejercicio económico de 1954, las Ordenanzas de exacciones municipales que vienen rigiendo en el actual.

Las referidas Ordenanzas quedan expuestas al público en esta Secretaría por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local, durante los cuales podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdemoro, 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—4.986) (O.—23.012)

**Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de los artículos que se mencionan, para el Servicio de Subsistencias y alimentación del ganado.

La subasta citada se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barce-

lona, núm. 36, Madrid, a las nueve horas del día 15 de diciembre de 1953.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio, así como el modelo de proposición, en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, estando también expuestos, desde esta fecha, en esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables, donde pueden ser consultados.

La subasta se celebra con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

Artículos objeto de adquisición

ESTABLECIMIENTOS	Leña ranchos Qms.	Leña hornos Qms.	Paja pienso Qms.	Garrofa Qms.
P. I. Madrid.....	149.164	2.452	20.268	4.318
D. I. Campamento.....	22.498	—	4.582	930
D. I. Alcalá.....	17.936	5.836	8.732	1.752
D. I. Aranjuez.....	6.748	1.106	892	198
D. I. Avila.....	3.124	1.344	802	174
D. I. Ciudad Real.....	5.650	1.290	882	182
D. I. Segovia.....	18.484	3.190	5.248	1.144
D. I. Toledo.....	9.580	5.094	2.638	564
D. I. Talavera.....	886	462	180	—
D. I. Torrelodones.....	12.056	—	3.574	754
P. I. Cáceres.....	12.466	2.800	1.504	450
P. I. Badajoz.....	7.438	3.360	3.974	636
SUMAS.....	266.030	26.934	53.276	11.102

Segunda Región

P. I. Sevilla.....	23.520	10.080	11.640	2.050
D. I. Córdoba.....	10.640	3.360	4.200	1.500
D. I. Jaén.....	756	—	40	252
P. I. Cádiz.....	18.584	7.624	960	220
D. I. Jerez.....	12.388	1.428	5.354	1.104
P. I. Algeciras.....	12.000	3.360	2.979	621
D. I. Huelva.....	1.260	—	570	200
SUMAS.....	79.148	25.852	25.743	5.947

Tercera Región

P. I. Valencia.....	21.364	12.810	5.652	2.309
D. I. Albacete.....	392	—	172	76
D. I. Alicante.....	2.352	—	572	252
D. I. Castellón.....	2.352	1.830	526	200
D. I. Alcoy.....	1.764	—	284	—
D. I. Játiva.....	1.372	—	136	—
P. I. Murcia.....	3.920	2.840	662	260
P. I. Cartagena.....	4.720	1.984	1.216	180
SUMAS.....	38.236	19.464	9.220	3.277

Cuarta Región

P. I. Barcelona.....	70.164	38.632	18.090	3.504
D. I. Lérida.....	6.836	3.416	10.864	2.455
D. I. Gerona.....	12.836	6.418	3.484	730
D. I. Tarragona.....	7.964	3.800	1.594	873
D. I. Figueras.....	21.820	—	6.508	1.328
D. I. Puigcerdá.....	9.656	—	2.008	298
D. I. Ripoll.....	2.234	—	982	140
D. I. Berga.....	1.496	—	874	270
D. I. Seo de Urgel.....	11.960	—	—	—
Pobla-Viella.....	13.144	—	—	—
D. I. Mataró.....	2.094	—	—	—
D. I. Sabadell.....	5.006	—	—	—
SUMAS.....	165.210	52.266	44.404	9.598

Quinta Región

P. I. Zaragoza.....	96.620	10.080	20.400	4.456
D. I. Guadalajara.....	2.772	630	240	46
D. I. Huesca.....	8.400	—	4.500	1.528
D. I. Jaca.....	16.800	5.040	8.400	1.726
D. I. Barbastro.....	13.440	630	6.600	1.514
D. I. Sabiñánigo.....	9.240	—	3.600	488
D. I. Arañones.....	12.600	—	1.800	138
D. I. Soria.....	574	—	480	96
D. I. Calatayud.....	4.074	—	270	40
D. I. Teruel.....	100	—	—	144
SUMAS.....	114.620	16.380	46.290	10.176

Sexta Región

P. I. Burgos.....	19.172	7.490	14.554	3.266
D. I. Bilbao.....	6.628	3.972	1.306	276
D. I. Logroño.....	5.370	2.260	5.410	866
D. I. Palencia.....	708	—	1.702	174
D. I. Pamplona.....	21.100	8.178	7.000	1.488
D. I. Santander.....	4.750	2.626	2.429	534
P. I. Vitoria.....	13.602	1.320	4.266	904
D. I. San Sebastián.....	21.166	2.314	5.976	1.334
SUMAS.....	92.496	28.160	42.643	8.842

ESTABLECIMIENTOS	Leña ranchos Qms.	Leña hornos Qms.	Paja pienso Qms.	Garrofa Qms.
Séptima Región				
P. I. Valladolid.....	10.032	4.706	5.225	2.024
D. I. Salamanca.....	2.290	1.650	1.008	316
D. I. Zamora.....	2.758	496	675	974
D. I. Medina.....	1.734	—	81	—
P. I. Oviedo.....	5.244	1.162	837	364
D. I. Gijón.....	2.784	700	374	—
P. I. León.....	3.152	1.832	2.125	690
SUMAS.....	28.694	10.546	10.325	4.368

Octava Región				
P. I. La Coruña.....	7.840	2.442	2.712	420
D. I. Lugo.....	5.040	1.820	6.786	1.364
D. I. Orense.....	3.500	—	1.100	200
D. I. Pontevedra.....	7.000	—	1.236	438
D. I. Santiago.....	3.780	—	1.988	410
D. I. Vigo.....	3.706	—	1.356	204
P. I. El Ferrol.....	8.820	1.400	1.126	246
SUMAS.....	39.686	5.662	16.304	3.282

Novena Región				
P. I. Granada.....	12.588	3.600	2.130	820
D. I. Málaga.....	6.861	1.596	960	356
D. I. Almería.....	3.314	936	810	296
D. I. Ronda.....	2.170	—	360	834
SUMAS.....	24.933	6.132	4.260	2.306

Baleares				
P. I. Palma de Mallorca.....	18.468	6.264	3.032	700
D. I. Ibiza.....	4.428	1.526	1.266	256
D. I. Mahón.....	4.140	2.170	1.066	240
SUMAS.....	27.036	9.900	5.364	1.196

Canarias				
P. I. Tenerife.....	14.642	5.276	2.060	—
P. I. Las Palmas.....	19.642	6.556	13.528	—
SUMAS.....	34.284	11.832	15.588	—

Ceuta				
P. I. Ceuta.....	30.386	12.620	7.826	7.800
D. I. Tetuán.....	29.360	10.036	5.620	—
D. I. Xauen.....	6.235	1.976	2.900	—
D. I. Bab-Taza.....	300	120	1.122	—
D. I. R'Gaia.....	1.166	418	300	—
D. I. Rincón.....	2.078	688	132	—
D. I. T. Zelata.....	344	160	636	—
D. I. Punta Cires.....	242	120	76	—
D. I. Alcázar Seguer.....	224	80	66	—
D. I. Reffien.....	5.670	—	1.824	—
D. I. Larache.....	26.560	7.866	19.954	—
P. I. Alcazarquivir.....	5.874	2.248	4.508	—
D. I. Arcila.....	5.360	1.292	1.634	—
T'Zenin.....	2.000	1.020	840	—
SUMAS.....	115.799	38.644	47.438	7.800

Melilla				
P. I. Melilla.....	26.262	11.062	9.082	7.488
D. I. Villa Nador.....	20.356	6.386	10.000	—
Almacén Chafarinas.....	370	137	18	—
D. I. Dar Driuch.....	4.186	628	2.942	—
D. I. Villa Sanjurjo.....	9.480	760	3.116	—
D. I. Targuist.....	4.832	338	756	—
SUMAS.....	65.486	19.311	25.914	7.488

Resumen general por Regiones				
1. ^a Región.....	266.030	26.934	53.276	11.102
2. ^a —.....	79.148	25.852	25.743	5.947
3. ^a —.....	38.236	19.464	9.220	3.277
4. ^a —.....	165.210	52.266	44.404	9.598
5. ^a —.....	114.620	16.380	46.290	10.176
6. ^a —.....	92.496	28.160	42.643	8.842
7. ^a —.....	28.694	10.546	10.325	4.368
8. ^a —.....	39.686	5.662	16.304	3.282
9. ^a —.....	24.933	6.132	4.260	2.306
Baleares.....	27.036	9.900	5.364	1.196
Canarias.....	34.284	11.832	15.588	—
SUMAS.....	910.373	213.128	273.417	60.094
Ceuta.....	115.799	38.644	47.438	7.800
Melilla.....	65.486	19.311	25.914	7.488
SUMAS.....	181.285	57.955	73.352	15.288

Valoración de los artículos con arreglo a los precios figurados en Presupuesto a efectos de retención de crédito

Sección 4.^a, 3.^o, 3.^o, U.^o, 1.^o «Alimento ganado».			
Paja pienso...	213.417	Qms. a 43, — ptas.	Qm. 11.756.931
Garrofa.....	60.094	» a 180, — »	» 10.816.920
SUMA.....			22.573.851
Sección 4.^a, 3.^o, 2.^o, 1.^o, 2.^o «Cocción ranchos».			
Leña ranchos.	910.373	Qms. a 36, — ptas.	Qm. 32.773.428
Sección 4.^a, 3.^o, 2.^o, 1.^o, 1.^o «Raciones pan».			
Leña hornos..	213.128	Qms. a 42, — ptas.	Qm. 8.951.376
Importe inicial de la Sec. 4. ^a			64.298.655

Por la Sección 17.^a

Sección 17.^a, 3.^o, 3.^o, U.^o, 1.^o «Alimento ganado».			
Paja pienso..	73.352	Qms. a 43, — ptas.	Qm. 3.154.136
Garrofa.....	15.288	» a 180, — »	» 2.751.840
			5.905.976
Sección 17.^a, 3.^o, 2.^o, 1.^o, 2.^o «Cocción ranchos».			
Leña ranchos.	181.285	Qms. a 36, — ptas.	Qm. 6.526.260
Leña hornos..	57.955	» a 42, — »	» 2.434.110
Importe inicial de la Sec. 17. ^a			14.866.346

Importe inicial de la subasta

Sección 4. ^a	64.298.655,—	Ptas.
Sección 17. ^a	14.866.346,—	»
TOTAL.....	79.165.001,—	Ptas.

(O—23.038)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO-SUBASTA

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso-subasta para la adjudicación del arrendamiento de los servicios de: Guarda-Esquís, Taller de reparación de esquís y Tienda para venta de material deportivo, instalados en la Residencia «José Antonio», del Puerto de Navacerrada (Madrid).

Los pliegos de condiciones por el que ha de regirse este concurso se encuentran a disposición de los interesados durante los veinte días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en horas laborables, y en los locales de la mencionada Jefatura Nacional, avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero (Departamento de Instalaciones y Material). El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—5.106) (O.—23.073)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Zona de Alcalá de Henares, Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a los deudores que a continuación se detallan, debido a que los Agentes a mi cargo no han encontrado en los domicilios que indican los despachos de apremio, por medio de este periódico oficial se les notifica los descubiertos:

DEUDORES

Certificaciones de apremio

Bienvenido Lafuente García, por Urbana.—Vallecas (Ramal Vallecas), Casilla, 2.
Gustavo Ruiz Riva, por Industrial.—Camino Viejo Vicálvaro, 3.
Florencio Ortega Bonilla, por Urbana.—Rosa Silva, 32. Vallecas.
Pilar Moreno Hierro, por Urbana.—Particular letra B. Vallecas.
Roberto Sánchez Cárdenas, por Urbana.—Alto Arenal, sin número. Vallecas.

Antonio López Durando, por Urbana. Alto Arenal, sin número. Vallecas.
José Muñoz Arias, por Urbana.—Servando Batanero, 14. Vallecas.
Mariano Díaz Rayán, por Urbana.—Abtao, 8. Vallecas.
Francisco Rojo Valle, por Urbana.—García Miranda, 5. Vallecas.
Vicente Vegas Hernández, por Urbana.—Particular C, 8. Vallecas.
Casto Francisco Gardiel, por Urbana. Manuel Maroto, 13. Vallecas.
Raimundo Hidalgo Laguna, por Urbana.—Arroyo Olivar, 10. Vallecas.
Juan Sanz Velasco, por Urbana.—Capitán Cortés, 7. Vallecas.
Pedro Santos Bello, por Urbana.—San Guillermo, 3. Vallecas.
Pedro de Mingo Plaza, por Urbana. Capitán Cortés. Vallecas.
Valentín Ahijado Villarreal, por Urbana.—Amistad, 4. Vallecas.
Andrea Acevedo y otros, por Derechos reales.—Ramón Patuos, 9. Vicálvaro.
Ferretería Alfonso, por Derechos reales.—Generalísimo, 71. Vallecas.
Nazario Añover Gómez, por Urbana. Particular B, sin número. Vallecas.
José Aldegunde Pascua, por Derechos reales.—Carretera de Aragón, 15. Canillas.
Virgilio Arribas Taberna, por Industrial.—San Isidro, 24. Vallecas.
Juan José Bonilla, por Derechos reales.—A. Trueba, Vicálvaro.
Fernando San Nicolás Brea, por Urbana.—Pedro Laborda, Vallecas.
Josefa Buendía López, por Recursos. Ramón Calabuig, 6. Vallecas.
Santiago Campos, por Derechos reales.—Vallecas.
Manuel Carmona Moreno, por Derechos reales.—Santa Matilde, 6. Vallecas.
Luis de la Calle Hervás, por otros concepto.—Arroyo Abroñigal, 56. Canillas.
Jenaro Cantena Crespo, por Recursos.—Alto Arenal, 1. Vallecas.
José Castaño Carrasco, por Derechos reales.—Puente de Vallecas (Villoscode).
Tomás Catalina Fernández, por Recursos.—Avenida Chopos, 84. Canillas.
Rudo Tischiner, por Cine.—Campo Real.
José Contreras y don Pedro Quemada, por Derechos reales.—Sanzanor. Canillas.
Ignacio Cortés, por Derechos reales. Cañas, 34. Canillas.
Tomás Cruz de Dios, por Recursos. Virgen Begofía, 2.

Pilar Fernández Chorro, por Recursos.—Melquiades Biencinto, 39. Vallecas.

Manuel Fernández Vega, por otros conceptos.—Hermanos Gómez, 29 ó 49. Vicálvaro.

Daniel Fuentes de la Fuente, por Industrial.—Hermanos Aguirre, 11. Puente de Vallecas.

Eduardo García Cosiño, por Usos.—Requenas, 93. Vallecas.

Adolfo García Fernández, por Urbana.—Capitán Cortés. Vallecas.

Marcelina García Muro, por Derechos reales.—Argente, 11. Puente de Vallecas.

Eugenio García Sáiz, otros.—Particular A. Vallecas.

Marcela Gil, por Derechos reales.—La Palma, 3. Canillas.

Felicitas Gonzalo Maeso, Alta.—Cervantes, 18. Canillas.

Miguel Guzmán, por Industrial.—Mártires, 3. Vallecas.

Gregorio Herrador García, por Recursos.—Sanz Raso, 4. Vallecas.

Pilar María Herrero, por Recursos. José Villena, 1. Vallecas.

Julián José Giménez, por Derechos reales.—Los Requena, 108. Vallecas.

Mariano López Paredes, por Derechos reales.

Elías López Pastor, por Industrial.—Gerona, 7. Puente de Vallecas.

Alberto Marcos García, por Contrabando.—Carlos Ruiz. Alcalá.

Rita Martín Santander, por Recursos.—Dolores Sopena, 98. Vallecas.

Simón Martínez Palomina, por Tabacalera.—Requenas, 93. Vallecas.

Miguel Montero Alcaide, por Derechos reales.—Aspai Gil, 2. Vicálvaro.

Carmen Morada Gómez, otros.—Francisco Díaz. Canillas.

Alicia Muñoz, otros.—Generalísimo, 75. Vallecas.

Martín Olmedo, Usos.—Valdilecha.

Vicente Olmos, Usos.—Melquiades Biencinto. Vallecas.

Miguel Ortega, por Derechos reales. A. Aguilar, 11. Canillas.

Manuel Paniagua, otros.—Vicálvaro.

Marcelino Palacios Agudo, otros.—Felipe Fraile, 5. Vallecas.

Juliana Paredes y Mariano López, por Derechos reales.—Desconocido.

Ricardo Peinado Torija, por Usos.—A. San Diego. Vallecas.

El Perfil de la Viga, S. L., por Industrial.—Generalísimo, 67. Vallecas.

Bibiana Moya Amor, Usos.

Francisco Quevedo Carranza, otros. San Raco, 16. Vallecas.

Manuel Reneglia Ramos, otros.—Camino Valderribas. Vallecas.

Pedro San Martín, por Derechos reales. José Cruz. Vallecas.

Antonio Serrano Alonso, por Derechos reales.—Carretera de Aragón, 79. Canillas.

Mauricio Sierra Rodríguez, otros.—Camino Cuerda, 10. Canillas.

Leonardo Soria Manrique, por Recursos.—Matías Montero, 19. Vallecas.

Obdulia Valero Granado, por Recursos.—C. Cerámica. Canillas.

Manrique Villaverde García, por Recursos.—Dolores Sopena, 41. Vallecas.

María Luisa Ibáñez Torres, por Recursos.—Santa Teresa, 7. Vallecas.

Bautista Zato Handisón, por Minas. María Jesús, 72. Vallecas.

Jesús Ortiz, por Derechos reales.—Juan Aguilar Giménez, 2. Vallecas.

Frutos Hipólito Espinosa, por Derechos reales.—Carretera de Aragón, 69. Canillas.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores al objeto de que comparezcan en el expediente de apremio y se personen en esta Recaudación, paseo de Infanta Isabel, número 17, piso segundo, de nueve a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin hacerlo, de acuerdo con lo determinado por el vigente Estatuto de Recaudación, se les declarará en rebeldía a todos los efectos de notificaciones, continuándose el procedimiento de apremio hasta su ultimación.

Madrid, a 11 de noviembre de 1953. El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.811)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo Albero, contra don Daniel Díez García y la Junta Municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días las fincas siguientes:

Primera

Una finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número ciento sesenta y ocho, hoy número doscientos dos, con vuelta a la de San Enrique, barrio de Cuatro Caminos, distrito judicial y municipal de Chamberí, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por frente, al Oeste, en línea de cuarenta metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Sur o derecha, en línea de noventa metros treinta centímetros, que forma ángulo agudo con la anterior, hace fachada a la calle de San Enrique; por la izquierda, entrando, Norte, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, que forma ángulo ligeramente con fachada Oeste, y en otra de sesenta y cinco metros quince centímetros, que forma ángulo muy obtuso con la anterior, casa ciento setenta de la calle de Bravo Murillo y con solar cuya propiedad se ignora; y por el fondo, al Este, en línea de treinta y un metros setenta y cuatro centímetros, que forma ángulo ligeramente obtuso con la anterior y resto con la del Sur, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Julio Muñoz. En la fachada Sur o derecha, calle de San Enrique, se halla señalada con los números uno y tres provisionales. Los lados descritos afectan la forma de un polígono irregular, que comprende cinco líneas y encierra una superficie plana horizontal de dos mil novecientos treinta y siete metros y nueve decímetros, equivalentes a treinta y siete mil ochocientos veintinueve pies cuadrados con setenta y dos décimos. Dentro de la superficie dicha y próximamente a las calles de Bravo Murillo y de San Enrique existe construido un hotel de varias plantas y adosado al muro medianero del lado Norte existe también un pabellón destinado a garaje, casa de guarda y estufa; a continuación de ésta, un depósito para agua, de fábrica de ladrillo revestido de cemento; todo el perímetro señalado, a excepción de la medianería Este, se encuentra cercado con muro de cerramiento, de fábrica de ladrillo, llevando en las líneas de fachada a la calle de Bravo Murillo témpanos o entrepaños de verja de hierro. El terreno no ocupado por las construcciones está destinado en parte a jardín, que circunda el hotel, y el resto, más al fondo de la finca, a huerta.

Segunda

Una finca urbana en el Puente de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas y del barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, número treinta y tres, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández Robles. Tiene la superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho centésimas, cuadrados, y linda: por su fachada principal, Sur, en línea de treinta y nueve metros sesenta centímetros, calle de Mendivil; derecha, entrando, Este, en línea de treinta y nueve metros sesenta centímetros, calle de José de Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas: la primera, en línea de diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros; la segunda, de doce metros setenta y ocho cen-

límetros; la tercera, de doce metros quince centímetros; la cuarta, de doce metros setenta y ocho centímetros; la quinta, de tres metros; la sexta, de nueve metros trece centímetros, y la séptima, de doce metros, terrenos de don Máximo Fernández Robles; y por el fondo, Norte, en cinco líneas: la primera, de nueve metros cincuenta centímetros, y la segunda, de doce metros diez centímetros, terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera, de diecisiete metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y la quinta, de once metros cuarenta y cinco centímetros y veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros, con terrenos de don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de Las Torres, cuya descripción es como sigue: Un edificio llamado Casa de las Torres, de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas de cuatro y cinco piezas, con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas con dos pequeñas torres; tienen diez huecos en principal y cinco en bajo en su fachada; en las laterales, dos huecos, y en la posterior, cinco, y ocupa una superficie de dos mil doscientos veintiocho pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta y dos metros noventa y siete decímetros cincuenta y dos centímetros y treinta y seis milímetros, también cuadrados, teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguos a unos corrales de treinta y cuatro metros treinta centímetros de longitud por diecisiete metros treinta centímetros de anchura en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo Noroeste del solar y en las líneas de testero y medianería izquierda, entrando, existen dos grupos de casas, de una sola planta, de los que el primero, que está a lo largo de la línea de testero, constando la edificación de treinta y un metros cincuenta decímetros, y el corral, de veinticuatro metros veinticinco centímetros; el segundo grupo, en la línea de medianería del Oeste, consta de casas de planta baja y corral o patio, siendo la extensión edificada de la primera de treinta y siete metros catorce decímetros, y la del patio o corral, diecisiete metros cuarenta y seis decímetros, haciendo un total de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de treinta y ocho metros setenta y seis decímetros, y el patio o corral, diecisiete metros diecinueve decímetros, o sea, en junto, cincuenta y tres metros noventa y cinco decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades respectivas de un millón quinientas siete mil quinientas ochenta y seis pesetas y de trescientas setenta y cuatro mil trescientas cuatro pesetas, en que han sido tasadas las fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si bien la superficie de la casa de Bravo Murillo, número doscientos dos, consta en autos que es la de treinta y siete mil novecientos pies cuadrados, según plano que se ha acompañado tiene la de cuarenta y dos mil setenta y seis pies con seis centésimas de otro, también cuadrados.

Y que se entenderá que el rematante acepta las cargas que puedan pesar sobre las fincas, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.154)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Eduardo Ródenas Estévez y otro, contra don Antonio Ródenas García y don Manuel Alvarez Duarte, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes:

Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, en barrio del Progreso, enclavado en una tierra de primera calidad, en las Callejuelas. Linda: al Sur, en una línea recta, fachada, de diez metros setenta centímetros, con la calle particular denominada de Francisco Guzmán; al Este, o sea, a la derecha, entrando por dicha fachada, en una línea recta de treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Andrés García López; al Norte, o sea su espalda, en una línea recta de treinta y tres metros veinte centímetros, con solar de don José García García. Dichas líneas forman un trapecio que tiene una superficie de trescientos treinta y siete pies cuadrados y cuarenta y seis centímetros de otro. Tasada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Casa número nueve moderno de la calle de Francisco Guzmán, en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, con una extensión superficial de mil ochocientos metros; están edificadas en dos plantas ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y en una planta, al testero, dividido en dos cuerpos, doscientos metros y cinco metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios. Linda toda ella: por el frente, con la calle de Francisco Guzmán, en línea de dieciocho metros; por la izquierda, entrando, con finca de don Luis Domingo Barrio, don Gonzalo Baeza y don José Martín Brisa, en línea de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, con otra de los señores Morán y Guzmán, en línea de cinco metros cincuenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, con otra de los señores Morán y Guzmán, en línea de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, con otra de los señores Morán y Guzmán, en línea de cincuenta y seis metros diez centímetros; por el fondo, con la calle de Felisa Hernández, en línea de dieciocho metros. Tasada en la cantidad de doscientas noventa y siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de la tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que se refiere.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.145)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María del Socorro Jiménez García Lagos, contra don Antonio López Mansilla, sobre alimentos provisionales, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a expresado demandado, siguiente:

Finca urbana en la calle de Los Mártires, núm. 63, del pueblo de Siruela (Badajoz), que linda: por la derecha, entrando, y orientación Este, con otra de Valentina Abellán Mansilla; con fondo, finca rústica denominada «Gardosa»; izquierda, entrando, con casa de José Rodríguez Camacho, y fachada, con puerta a mentada calle, mirando al Sur.

Dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y la del Juzgado de igual clase de Herrera del Duque, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Herrera del Duque.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la subasta se celebra a instancia de la parte demandante, sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca, por no aparecer inscrita, imponiéndose por tanto al rematante la condición de que deberá verificar la inscripción en el término que se le señale conforme a la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—21.150)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Carmen Marlasca Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada, y embargada en dichos autos a la demandada, siguiente:

Urbana. Casa sita en Brihuega, calle de las Armas, número treinta y ocho antiguo, y en la actualidad diecinueve, que

linda; por la derecha, saliendo, con otra de doña Josefa Ortega; izquierda, casa de los hijos de don José Ortega; espaldas, herederos del presbítero don Francisco Ortega, herederos de Santiago Corral, de don Rafael Narváez y la del Prob. don José Ríaza. Su medida superficial es de ciento sesenta y cinco metros con trescientos cuatro milímetros. Consta de planta baja con tienda, trastienda, patio y fuente, principal, segundo, cámaras y azotea; en el patio tiene además un cuarto grande que está enclavado en la planta baja de la casa de don José Ríaza, y que mide veinte metros veintitrés centímetros cuadrados, y una cuadra que está enclavada en la planta baja de la casa de don Rafael Narváez, en una extensión de veinticuatro metros once centímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—21.149)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria instan doña Aurora y don Tomás López Sánchez, contra don Isaac Seseña Ramos y doña Daniela Rodríguez Gil, asistida de su esposo don Antonio Zapardiel Serrano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa de planta baja en Tetuán de las Victorias, término de Chamartín de la Rosa, señalada con el número veinte de la calle del Marqués de Viana. Linda: al Sur, dicha calle, en línea de once metros; al Este, con medianería derecha, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, finca de don José Cobo, y en otra que forma con la anterior un ángulo muy obtuso saliente de seis metros ochenta centímetros de longitud, finca de que se segregó, propiedad del señor Marqués de Muñiz; por el Norte o espaldas, en línea de diez metros quince centímetros, y por el Oeste o medianería izquierda, con resto también de la misma finca, del Marqués de Muñiz. El perímetro descrito tiene la figura de un pentágono irregular y encierra una superficie de trescientos doce metros veintiséis decímetros, o sean cuatro mil veintidós pies y noventa centésimas.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número

once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de ochenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de que se trata y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, P. S., Jesús Blanco. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.151)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento once, del año mil novecientos cincuenta y tres, promovidos por don Vicente Trigueros Relea, representado por el Procurador Rodríguez, contra doña Aurora Martínez Amigo, asistida de su esposo, sobre pago de tres mil cuatrocientas nueve pesetas nueve céntimos, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Un despacho, compuesto de mesa cinco cajones, armario librería de tres puertas con tres entrepaños y luna cristal esmerilada, una butaca, cuatro sillas tapizadas en color granate rameado, madera nogal, cinco mil pesetas.

Una mesa redonda de cigarrera, cien pesetas.

Una percha, ciento setenta y cinco pesetas.

Una mesita con espejo ovalado, doscientas veinticinco pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos con dos lunas biseladas, mil seiscientos cincuenta pesetas.

Total, siete mil ciento cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de siete mil ciento cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Cuarta

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en poder de la ejecutada, doña Aurora Martínez Amigo, Paseo del Marqués de Zafra, número

treinta y cinco, piso sexto, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.148)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por medio del presente se acuerda citar a don Mariano, doña Carmen, don Julián, don Pablo, doña Victoria, doña Manuela, don Jesús y doña Irene Rubio González, como herederos de doña Amparo González Rubio, así como a los demás posibles causahabientes de dicha señora, para que tengan conocimiento de la subasta de un prado denominado Hojarasca, sito en término de Navacerrada, señalada para el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana, y que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, y puedan obtener su suspensión, previo pago de su débito.

Pues así lo he acordado en autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Amparo González Rubio, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.141)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de la entidad «R. Beca y Compañía», Industrias Agrícolas, S. A., contra don Manuel Beca Domínguez, sobre cobro de cantidad, se saquen a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles:

Un tresillo estilo Inglés, de rejilla, con almohadones de terciopelo color granate.

Seis sillones con patas de garras al igual que el anterior, estilo Shipendall, con forros de terciopelo granate en el asiento.

Una cómoda de escritorio antigua.

Un reloj de sobremesa, de bronce.

Un cuadro que representa la Inmaculada, pintado por un familiar del demandado.

Otro cuadro, que representa una señora, perteneciente a la familia.

Una butaca estilo Isabelino, forrada en terciopelo color granate.

Dos cornucopias doradas, antiguas.

Un espejo antiguo, del mismo estilo que los muebles anteriores, con marco dorado.

Una lámpara de bronce y cristal, estilo Checo, con dieciséis brazos imitando velas.

Un grupo de porcelana.

Cuatro copas-jarrones con pintura y dorado.

Una figura de porcelana que representa un escocés.

Dos jarrones de cristal.

Dos figuras de china.

Dos floreros de porcelana.

Una mesa de centro, madera de caoba, pequeña, de forma ovalada.

Un mueble biblioteca y cama turca dentro del mismo.

Dos butacas de haya, forradas en tela azul claro, algo deterioradas.

Dos sillas haciendo juego con las butacas.

Un mueble bar, que tiene escritorio, con cuatro cajones en su parte inferior.

Un mueble escritorio, biblioteca, estilo Reina Ana.

Un tresillo forrado en tela rameada con fondo oscuro.

Una mesa centro, corriente.

Un bureau de roble americano, con su correspondiente sillón, forrado en cuero.

Un armario, también de roble americano, de uno cincuenta alto por uno veinte, de un solo departamento, con perchas en su parte superior y cajones en la inferior.

Una biblioteca de roble, de dos metros cincuenta y uno aproximadamente.

Una butaca forrada en el mismo color que el tresillo anterior.

Una lámpara de bronce, de cinco brazos.

Una lámpara de sobremesa, redonda, con pantalla roja.

Una figura que representa a Don Quijote y Sancho Panza, sobre un pie de piedra.

Un cuadro que representa a San Francisco.

Libros:

Un diccionario completo enciclopédico Hispano Americano, otro diccionario, también completo, geográfico, Madrid, con sus correspondientes mapas; treinta volúmenes aproximadamente de Jurisprudencia y Legislación, anteriores y posteriores a mil ochocientos cuarenta; doce tomos aproximadamente de las obras de Montalbán; Obras de Derecho Político Constitucional, por Alcalá Galiano, de mil ochocientos cuarenta y tres; tomos de ensayo sobre la Legislación, especialmente sobre el Código de las Siete Partidas, del año mil novecientos cuarenta y cinco; varios tomos de Derecho Romano, por M. Ortolán, año mil ochocientos cuarenta y siete; Historia del Derecho de Propiedad en Europa, por Laboulaye, del año mil ochocientos cuarenta y cinco; cuatro tomos de estudios sobre la contabilidad, por Roig B. Kesner; obras del tratado económico político, por Klein-vack; tomos de Historia de las Teorías económicas, por René Gonnard; tomos de Teoría general de la economía política, por Gever; una colección de treinta volúmenes sobre Contabilidad y Administración; Leyes tributarias, Contabilidad industrial, Revisión de contabilidad, diccionarios económicos y otros libros sobre la misma especialidad.

Un armario de madera de nogal, tres cuerpos, con luna en su interior, de dos cincuenta por dos metros, aproximadamente.

Dos mesillas de noche con luna de cristal sobre las mismas, haciendo juego con el armario.

Una peñadora, también haciendo juego, con su correspondiente luna, ovalada.

Una butaca, también de nogal, forrada en terciopelo color beige, y una calzadora, haciendo juego.

Una lámpara de techo, de cristal, con seis brazos imitando velas.

Un cuadro de un metro por setenta y cinco centímetros, aproximadamente, que representa la imagen de Santa Rita, con su correspondiente marco, dorado.

Una mesilla de noche, de caoba, con su correspondiente luna de cristal.

Una coqueta de igual madera, con luna ovalada y con su marco en bronce y dos apliques de luz, con dos luces cada uno de ellos.

Un armario de tres cuerpos, también de caoba, con cristal, mejor dicho, con luna en el centro, de dos metros por uno setenta y cinco, aproximadamente.

Una cómoda de igual madera, con tres cajones, mejor dicho, con cuatro cajones y espejo encima.

Dos butacas tapizadas en tela color celeste.

Un crucificado en talla, muy antiguo.

Dos floreros de cristal.

Un armario ropero, de caoba, con dos lunas, de uno cincuenta por setenta y cinco.

Dos mesillas de noche de igual madera que el anterior, con cristales.

Un lavabo de porcelana con su correspondiente depósito de agua.

Una coqueta, también de caoba, compuesta de tres cajones en su parte inferior y dos a cada uno de sus lados, entre ellos una luna grande y dos más pequeñas que cierran la anterior.

Una silla de madera nogal, para calzadora, tapizada igual que los sillones.

Una mesa de madera nogal para cuatro cubiertos, ampliable, cuadrada, de comedor.

Un aparador de dos cincuenta por uno veinticinco, aproximadamente, compuesto de tres cuerpos: uno en el centro, con tres entrepaños, y dos a los laterales, con sus bandejas, luna independiente biselada, de dos cincuenta metros por uno veinticinco, aproximadamente.

Un trinchero igual que el aparador, pero más pequeño, y ambos con su correspondiente luna de cristal.

Una vitrina, también de nogal, que se divide en dos cuerpos; el superior, de cristal, con dos entrepaños también de cristal, y el inferior, con dos entrepaños de madera.

Seis sillones tapizados en terciopelo color plateado con ramaje.

Una cortina de terciopelo igual que el forro de los sillones, que se encuentra colocada en la ventana del comedor.

Una pequeña mesa imitación a la del comedor, también de nogal.

Una lámpara de seis brazos, de madera de nogal.

Un cuadro que representa la Sagrada Cena, de plata Meneses, con su marco de madera.

Una vajilla, completa, antiguo, marcada, de porcelana extranjera.

Un juego de café, antiguo, de china, blanco y dorado.

Doce copas de cristal antiguo, de diferentes tamaños.

Dos vasos de cristal, Bacarat, tallados.

Diferentes copias, bandejas, cocteleras, jarrones y vasos para caz; aquéllos de cristal y el jarro y los vasos de cerámica antiguos.

Dulceras de cristal antiguo.

Dos candelabros de metal blanco, de cuatro brazos.

Una figura que representa una gallina, de cerámica antigua.

Varios platos antiguos con dibujos, algunos de ellos colgados de la pared.

Cuatro botellas de color, antiguas, de cristal.

Un arcón tallado, de uno cincuenta por ochenta, aproximadamente, con figuras talladas, representando a Cristóbal Colón e Isabel la Católica en la toma de Granada.

Un bargueño, estilo español, deteriorado.

Dos sillones, también estilo español, todos de igual madera que los anteriores, deteriorados.

Un perchero de igual estilo, de los llamados «burros».

Un piano vertical, pintado en color claro.

Un espejo dorado, estilo Isabelino, que se encuentra sobre el bargueño.

Dos cortinas de damasco.

Un cortinón de damasco y terciopelo rojo, de tres metros por cuatro, aproximadamente.

Un tapiz corriente, que se encuentra adosado en la pared, de dos y medio por uno cincuenta metros, aproximadamente.

Una lámpara portátil, de hierro, de porcelana con incrustaciones de plata; pero muy insignificantes.

Un farol de forja.

Una lámpara, que se encuentra adosada en el techo, de bronce y cristal, de seis luces.

Varios cuadros, que representan a Santa Teresa, al Señor, al Niño Jesús, la Dolorosa y algunos grabados de asuntos marítimos antiguos, «La Armada Invencible»; todos de diferentes tamaños.

Un piano antiguo de madera de palo de rosa.

Un trinchero de madera de nogal con su correspondiente espejo biselado, de forma rectangular, que se encuentra en el pasillo.

Una biblioteca, también de nogal, tallada, de dos cincuenta por uno cincuenta, aproximadamente.

Cinco maletas de cuero y fibra, con perchas dos de ellas en su parte interior.

Para el remate de los citados bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado, don Manuel Beca Domínguez, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.146)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Hispano de Edificación Limitada», representada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, contra don Humbert Einhart, sobre pago de 17.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Primer lote. Un aparato de radiogramola, marca «Siemens», de cinco válvulas, provisto de discoteca en su parte inferior o pie, en madera de nogal contrachapada y barnizado a su color, en buen estado de funcionamiento y regular de conservación. Un piano de cola, marca «Seidler», provisto de tres pedales, en buen estado de conservación y funcionamiento y barnizado en nogal. Una alfombra de nudo o lana de Mallorca, de 3 x 3,5 metros en cuadrado, figurando dibujos con flores en tonos claros, en regular estado de conservación. Tasados pericialmente en 7.675 pesetas.

Segundo lote. Una lámpara de bronce para techo, provista de seis brazos rematados en velas. Dos sillones grandes forrados en pana granate en regular estado. Dos alfombras de nudo o lana de Mallorca, de 4 x 3,5 metros cada una, en regular estado de conservación y de diferentes dibujos y colores. Un arcón de 2 metros de largo por uno de alto, en madera de embero, barnizado en caoba y en regular estado de conservación. Una cómoda a juego del anterior, chapado en madera de embero barnizada en caoba y en regular estado, compuesta de cuatro cajones. Un armario ropero de dos puertas de 1,60 metros de altura, con seis paneles chapados, idénticos a los anteriores. Una lámpara de metal, compuesta de seis tulipas amarillas, en regular estado. Cuatro sillas tapizadas en pana color gris oscuro, en regular estado. Una nevera eléctrica marca «A. E. G.», en mal uso. Una cocina de gas con cuatro mecheros, en mal uso. Una mesa velador en madera de embero y barnizada en caoba. Una mesa idéntica a la anterior con adornos de marquetería. Una mesita de centro chapada. Un carrito de servicio con tapa de luna. Una aspiradora «A. E. G.» en mal uso. Dos floreros de cristal tallado en azul y blanco. Tasados en 14.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al primer lote, la suma de siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas, y catorce mil pesetas para el segundo lote, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José Pinilla Sánchez, con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, núm. 43.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—21.140)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la causa seguida por robos con el núm. 337, de 1945, se hace saber a Gregorio Moreno Valero, Carmen Olleros Arevalillo y a Josefa Fajardo Montes, que la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de esta capital ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1949 auto por el que acuerda el sobreseimiento provisional en dicha causa y dejar sin efecto los procesamientos decretados en la misma, entre los cuales se hallan los de las personas antes indicadas.

(B.—5.790)

Pulido Bader (Miguel), que ha vivido en el paseo de Extremadura, número 55, de Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de dicha capital, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de ser oído como querrelado en la causa seguida con el núm. 380, de 1953, por estafa.

(B.—5.793)

Desconocidos.—Por virtud del presente se cita a aquellas personas que tuvieran instalados en la Feria del Libro celebrada en la primavera última stands en la misma y que les fueran sustraídos de los mismos los libros titulados «Vida Sexual Sana», «Manual del Tornero y Fresador Mecánico», tres libros pequeños de la Colección «Crisol», «El Espectador», de Ortega y Gasset, y «Física General», para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirles declaración en el sumario seguido con el núm. 344, de 1953, por hurto, y ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.538)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario 76, de 1939, seguido en el Juzgado de instrucción número 14, por abandono de un niño, se cita a un tal Miguel García Hernández, que, al parecer, el día en que ocurrieron los hechos, estuvo durmiendo con la sirvienta encargada de la vigilancia del niño, para que comparezca ante dicho Juzgado en término de diez días, para prestar declaración.

(B.—5.565)

JUZGADO NUMERO 16

Hagmann (Diego), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario 319, de 1953, por hurto, bajo apercibimiento que caso de no comparecer se le tendrá por instruído del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.547)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a don Mario de Castro Fernández, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración como testigo en sumario 293, de 1953, por lesiones.

(B.—5.572)

Vizoso Ruiz (Justo), de veintiséis años, soltero, pintor, hijo de Justo y Juana, natural de Getafe, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Ministriles, núm. 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, pues así se ha acordado en el sumario que por delito de hurto y con el número 317, del corriente año, se instruye contra el mismo.

(B.—5.789)

JUZGADO NUMERO 23

De Castro (Valentín), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días, que al efecto se le conceden, ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser oído en méritos del sumario que se instruye con el número 122, de 1951, por robo, contra Benito Feito Pardo.

(B.—5.567)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 271, del corriente año 1953, por el supuesto delito de hurtos a personas ignoradas, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se llama a dichas personas desconocidas y perjudicadas por los hechos que a continuación se expresarán, para que comparezca ante este repetido Juzgado, sito en Madrid y su calle del General Castaños, núm. 1, en término de diez días, con el fin de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y hacerles el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo tales hechos o autos los siguientes:

Señora que le fué sustraída una cartera conteniendo insignificante numerario en el «Metro».

Personas que les sustrajesen una pitillera de cuero color marrón, dos portamonedas y dos carteras, todas ellas conteniendo cantidades de dinero que oscilaban entre 15 y 40 pesetas, siendo señoras que viajaban en el «Metro»

igualmente, abriéndolas el bolso de mano.

Señora o mujer joven que hablaba francés, que se apeó en la estación del «Metro» de Sol, que le fueron sustraídos 7.600 francos franceses, un peso argentino y un dólar americano.

Caballero que le fué sustraída en el «Metro» de Antón Martín una máquina de retratar, marca «Kodak», U. S. E., film 620, 6 por 9.

(B.—5.539)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a Francisco Rodríguez Argüelles, domiciliado últimamente en la calle de Padilla, número 59, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado Especial de Abastecimientos, sito en esta capital, calle de Marqués de la Ensenada, núm. 1, a fin de prestar declaración en sumario seguido por falsedad con el núm. 894.

(B.—5.791)

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Calvente Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por virtud del presente y así haberlo acordado en el sumario seguido por este Juzgado al núm. 58, de 1951, por hurto, se cita a medio del presente a la perjudicada doña Mercedes Tejón Terrón, vecina de Madrid, en calle Fernán González, núm. 41; Málaga, paseo Sancharo, núm. 46, y en Ronda, en calle Carrera Espinel, núm. 66, a fin de que dentro del término de quinto día, siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5, al objeto de oírle en declaración en la causa antes expresada, ofreciéndosela a medio del presente las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.887)

(B.—5.796)

ALCALA DE HENARES

En sumario que instruyo en este Juzgado con el núm. 471 de orden, del año actual, por lesiones graves, a consecuencia de las cuales falleció, Valerio Carrasco Santiago, al ser atropellado por el camión conducido por Máximo Relaño Sanz, he acordado en proveído de 5 de noviembre del año actual se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid el presente, a fin de efectuar el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a una hermana del fallecido, llamada Librada Carrasco Cuenca, así como a otros familiares del mismo.

(G. C.—4.868)

(B.—5.559)

Por el presente y a virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 534, de 1953, por el supuesto delito de robo o hurto de un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, modelo 316, y que se encontraba en su domicilio de Ventura Fuentes González, sito en Canillas, Arroyo Abroñigal, 9, por el presente se cita y llama al que sea el dueño de dicho aparato de radio, para que dentro del término de ocho días, a partir de la publicación del presente, se persone en este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—4.869)

(B.—5.558)

J A C A

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido, en sumario que se instruye con el núm. 51, de 1953, sobre muerte de Miguel Fria Catena, por accidente de trabajo, se cita por medio de la presente cédula a la viuda de dicho interfecto, María Martín Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid y actualmente se ignora, a fin de que

dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirla declaración como perjudicada en dicho sumario. Al propio tiempo se le hace saber que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicada en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente.
(G. C.—4.884) (B.—5.809)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, con el número 375, del año 1953, a instancia de don Fermín Salanueva Sáez, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don José María Vigueira Barreiro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, número sesenta y siete, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado, digo, se ha acordado apercibir a don José María Vigueira Barreiro para que, en plazo de seis meses, deje libre y a disposición del demandante el cuarto entresuelo C izquierda de la casa número sesenta y siete de la calle de Viriato, de esta capital, pues de no hacerlo en el indicado plazo se procederá a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma al demandado don José María Vigueira Barreiro y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—21.144)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Hernández Fernández (Juan), cuyas restantes circunstancias y filiación se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, el día 26 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 305, de 1953, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.025) (B.—5.933)

Por el presente se cita al dueño o propietario de seis latas de conserva de cinco kilos cada una, sustraídas sobre las veinte treinta horas del día 26 de noviembre de 1952, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 19 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como perjudicado al juicio de faltas núm. 430, de 1953, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.026) (B.—5.934)

JUZGADO NUMERO 6

Rodero Escribano (Eugenio), hijo de Leoncio y de Paula, domiciliado últimamente en León, calle de Cantamillano, número 7, comparecerá el día 17 de diciembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 525, de 1953, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otros.

(B.—5.880)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 594, de 1953.—Llamas Castaño (María Gloria), hija de Segundo y de Visitación, domiciliada últimamente en la calle de Mirasierra, número 16, bajo, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de diciembre, y hora de las once de su mañana, con los testigos y pruebas que tenga, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto contra María Velasco García.

(B.—5.878)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 551, de 1953, por estafa.—Oscar Eloy Burgos, domiciliado últimamente en la plaza del Conde de Barajas, núm. 3, tercero, comparecerá el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.017) (B.—5.897)

Juicio verbal de faltas núm. 551, de 1953, por estafa.—Enrique González Perrevaló, domiciliado últimamente en Lucio del Valle, núm. 2, primero, comparecerá el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.016) (B.—5.896)

Juicio verbal de faltas núm. 403, de 1953, por estafa.—Angel Silva Molina, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, núm. 12, comparecerá el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.015) (B.—5.895)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 553, del año en curso, sobre estafa, contra Filomena Alonso

Álvarez, de treinta años, soltera, natural de León, hija de Modesto y Aurora, que dijo vivir en la calle de Tudescos, núm. 6, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 10 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—4.958) (B.—5.866)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 187, de 1953, por escándalo, contra otros y Bautista de Leyva Fernández, de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Bautista y de Laurelina, natural de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero; Margarita Ayuso Sanz, de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, hija de Julián y de María, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en el juicio citado.

(G. C.—5.078) (B.—5.954)

JUZGADO NUMERO 19

Francisco González (Tomás), de veinticinco años, hijo de Claudio y Angela, natural de Camarena (Toledo), soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 11 de diciembre, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 516, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.920)

González Aparicio (Manuel), de cincuenta y siete años, casado, hijo de Tomás y Petronila, natural de Osorno (Palencia), que dijo estar domiciliado

Hacienda y Economía

488. Autorizar, según informe que, visto decreto de la Presidencia, emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por 2.786,25 pesetas, al concepto número 36-2, capítulo VI, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos, con aplicación al pago de servicios de un Ayudante, contratados por el Laboratorio fotográfico de la Corporación; suplemento cuyo importe será obtenido del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a lo prevenido, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

489. Autorizar, de conformidad con decreto de la Presidencia de 29 de agosto próximo pasado, y visto el informe que emite la Intervención provincial, un suplemento de crédito por 40.000 pesetas, al concepto número 51 del vigente Presupuesto de Gastos, que figura, en su capítulo VI, artículo 4.º, «Para pago de los gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades y Derechos, etcétera»; suplemento que será obtenido del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

490. Autorizar, según lo interesado por la Dirección de la Casa provincial de Maternidad, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, diversos suplementos de crédito, con aplicación a reforzar, dentro del capítulo VIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, y por los respectivos importes que se indican, las dotaciones inicialmente previstas para los conceptos siguientes: al número 111, «Alumbrado», por 6.000 pesetas; al número 112, «Botica y Ortopedia», por 5.000 pesetas; al número 114, «Para material gabinetes servicios especiales», por 10.000 pesetas; al número 123, «Para material, vestuario y ropas de cama», por pesetas 50.000, y al número 125, «Gastos indeterminados», por 9.000 pesetas; suplementos cuyo total importe, de 80.000 pesetas, habrá de ser obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades previstas, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

el tiempo de suspensión de empleo y sueldo por dos meses, que le fué impuesta a virtud de expediente disciplinario y por acuerdo de 26 de octubre de 1939, no se le descuenta al computar los quinquenios que reglamentariamente vaya devengando en lo sucesivo.

474. Reconocer a don Angel de Torres y Ossorio, Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, a efectos pasivos y de quinquenios, el tiempo que desempeñó el cargo de Gestor provincial, en el período de 3 de febrero de 1947 a 24 de abril de 1949.

475. Acceder a lo solicitado por don Antonio Ocaña Díaz-Hellín, Auxiliar administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados como Secretario del Ayuntamiento de Campo de Criptana, durante el período de tiempo comprendido entre el 28 de septiembre de 1918 y el 8 de noviembre de 1922, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

476. Nombrar, cumplidos los requisitos determinados por el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, Médico Ayudante del Servicio de Traumatología, Huesos y Articulaciones, con el haber anual de 15.000 pesetas y por dos años, a don Bernardo Esteban Múgica, propuesto por la Junta Rectora del Hospital Provincial.

477. Desestimar instancia de don Tomás Casado Herrero, Profesor de Dibujo del Colegio de San Fernando, solicitando la aplicación del acuerdo de 6 de noviembre de 1952, por no estar el interesado en posesión de título expedido por la Facultad Universitaria o Escuela Profesional Superior, de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local.

478. Acceder a lo solicitado por doña Isabel García Corcuera, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle la excedencia por matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 y sexta disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, debiendo

en la calle de Meléndez Valdés, número 48, comparecerá el día 11 de diciembre, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 520, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.921)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Juan de Dios García Pola de la Torre, de cuarenta y dos años, jornalero, hijo de Juan de Dios y de Josefa, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 4, piso segundo, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 3 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle de Bravo Murillo, número 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 388, de 1953, por lesiones, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—4.919) (B.—5.825)

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Casimira García Sánchez, de cuarenta y cinco años de edad, viuda, sus labores, que tuvo últimamente su domicilio en Miguel Esteban (Toledo), calle La Médica, número 15, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal y Sala de audiencia, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, a fin de celebrar juicio de faltas en diligencias que se instruyen con el número 23, del año actual, por lesiones.

(G. C.—4.880) (B.—5.800)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 59, de 1953, por

hurto, seguido en este Juzgado contra Martín San Antonio Agüero, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Remedios, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, avenida de Trueba, número 5, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 19 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia del mismo, sito en la calle de los Misterios, número 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.918) (B.—5.824)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se requiere a Ricardo Seseña Rodríguez, de cuarenta años de edad, casado, hijo de Francisco y Luisa, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, donde dijo tener su domicilio en la calle de Alcántara, número 32, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, número 19, al objeto de ser requerido personalmente al pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan del procedimiento número 8, de 1953, seguido contra el mismo por estafa.

(G. C.—4.677) (B.—5.421)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**TOLEDO**

María Angeles Domingo Pineda, hija de Petra, natural y vecina de Madrid, de veinte años de edad, soltera, viajante, encartada en el expediente judicial número 1.148, de 1953, por escándalo promovido en los locales del cuartel del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería Cantabria número 39 (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Dado en Toledo, a 8 de octubre de 1953.—El Teniente Juez instructor, Felipe Hernández Domínguez.

(G. C.—4.226) (B.—5.006)

EL FERROL DEL CAUDILLO

Julio Cuevas Fernández, educando de Banda de Infantería de Marina, hijo de Arturo y de Pilar, natural de Sania, Monforte, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Marcial Usera, número 35, Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, de estatura un metro seiscientos milímetros; sus señas personales son: pelo y cejas rizado y negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, color sano, su frente despejada, y señas particulares ninguna, si sabe leer y escribir, se le busca por desertor de el Tercio Monte de Infantería de Marina, en la actualidad desertor, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don José Suárez Abelleira, residente en el Tercio Monte de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito, expediente 425, de 1953, se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 20 de octubre de 1953.—El Juez instructor, José Suárez Abelleira.

(G. C.—4.555) (B.—5.263)

LARACHE

Don Fausto Valero Campos, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez instructor Permanente del mismo, y con tal carácter de la causa número 1.138, de 1951, instruida por los delitos de hurto, fraude, tenencia ilícita de armas y coacción, contra los legionarios Víctor Fernández Fernández y Ramón García Ortega, hago saber que en la pieza separada de embargo dimanante de dicha causa, por la Autoridad judicial de este Ejército de Marruecos se ha decretado el embargo de la suma de 60 pesetas intervenidas al rematado Ramón García Ortega, y su aplicación a

satisfacer la responsabilidad civil del mismo por dichas actuaciones.

Lo que se publica en el presente «Boletín Oficial» para conocimiento del interesado, por encontrarse en ignorado paradero.

Larache, a 30 de octubre de 1953.—El Teniente Juez instructor, Fausto Valero Campos.

(G. C.—4.888) (B.—5.797)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Felipe Jiménez, hijo de Baldomera, natural de Tolouse (Francia), al cual se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 25 de mayo de 1953 (B. O. número 163); queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar del mencionado mozo.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.917) (B.—5.823)

AVISO

Don Avelino Rodríguez Rodríguez, propietario del establecimiento de carnicería sito en el Mercado de San José, cajón 26, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Toribio Martín García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acredores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Toribio Martín, Marqués de Viana, 68.

(A.—21.138)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

acreditarse a la interesada tantas mensualidades como años de servicios hubiera prestado a la Corporación.

479. Nombrar, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950, a la señorita Ofelia Ruiz Calafate, Auxiliar administrativo de esta Corporación, con el haber anual de 9.000 pesetas, y ocupando la vacante producida por excedencia de doña Isabel García Corcuera.

480. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a don Carlos García Peláez, ex Profesor médico de la Beneficencia Provincial, mostrando conformidad con la revisión solicitada, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951.

SESION DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1953**Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid****Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos**

481. Quedar enterada de la institución de único y universal heredero realizada en testamento otorgado en su día por doña Josefa Pigeón Gilgado al Hospital Provincial de Madrid, y aceptar dicha herencia a beneficio de inventario.

482. Quedar enterada del derecho que concede a esta Diputación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que bajo el número 390, de 1949, se sigue en el Juzgado de instrucción número 21, de los de Madrid, por lesiones y daños, y no mostrarse parte, de momento, en él, sin renunciar a los derechos de indemnización que dicha Ley otorga, y sin perjuicio de comparecer más adelante en el mismo sumario, si así lo creyese conveniente.

483. Emitir el informe que previene el artículo 41 del Reglamento para la aplicación al Ramo de Guerra en tiempo de paz, de la Ley de 10 de enero de 1879, aprobado por R. D. de 10 de marzo de 1881, previo dictamen del Servicio de Arquitectura de la Corporación, en el sentido de prestar conformidad a la valoración practicada por Perito tercero en el expediente de expropiación forzosa de determinados terrenos, propiedad de los señores que en el mismo se indican, que se hallan comprendidos en la ampliación del Hospital Militar «Gómez Ulla», sito en Carabanchel Bajo.

484. Emitir el informe que previene el artículo 41 del Reglamento para la aplicación al Ramo de Guerra en tiempo de paz, de la Ley de 10 de enero de 1879, aprobado por R. D. de 10 de marzo de 1881, previo dictamen del Servicio de Arquitectura de la Corporación, en el sentido de prestar conformidad a la valoración practicada por Perito tercero en el expediente de expropiación forzosa de determinados terrenos, propiedad de los herederos de don Benigno Díez, hoy Excmo. Sra. Marquesa de Camarasa, que se hallan comprendidos en la ampliación del Hospital Militar «Gómez Ulla», sito en Carabanchel Bajo.

Gobierno Interior

485. Quedar enterada, prestando su conformidad, a decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, concediendo ayuda económica a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

486. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado en cumplimiento de acuerdo de 30 de julio último, para la adquisición e instalación de una máquina plana de imprimir con destino a la Imprenta Provincial, y que se proceda a su adquisición por concierto directo, a tenor de lo prevenido en el apartado número 5 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

487. Señalar el día 22 de octubre próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.